



Alcalde: **Javier Domínguez Ponce** (1 de 1)
Fecha Firma: 14/10/2025
HASH: f8b8d9b9371e08fec1804df2005b

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA DE EMERGENCIAS SOCIALES**

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, sesión ordinaria de 30/09/2025, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de Emergencias Sociales Municipales.

TEXTO:

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de Emergencias Sociales Municipales, por acuerdo de pleno de fecha 30/09/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (<https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado caso, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



C14: Validación: ATYSYMEF6GJH7LQ37N1NFP
Verificar: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1